

RESOLUCIÓN DE RECTORAL 19/2011 DE 1 DE ABRIL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE SERVICIO DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA EN EL X MÁSTER EN GESTIÓN, ACCESO Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES EN COMERCIO: EL MARCO INTERNACIONAL.

Visto el expediente de contratación instruido para la adjudicación mediante procedimiento negociado del servicio de *Interpretación Simultánea en el X Máster en Gestión, Acceso y Conservación de Especies en Comercio: El Marco Internacional*.

Vista la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.

Que mediante resolución rectoral 10/2011 de 23 de febrero se aprobó el expediente de contratación del servicio de referencia, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, conforme al artículo 158 e) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.

Que con fecha 1 de Marzo de 2011 se invitó a presentar oferta a las empresas:

- Wendy Caroline Byrnes
- Congresos Gestac María Pilar López Moreno, S.L.
- Morote Traducciones, S.L.
- Elete Traducciones, S.L.

TERCERO.

Que antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones presentaron propuesta las siguientes empresas:

- Wendy Caroline Byrnes
- Congresos Gestac María Pilar López Moreno, S.L.

CUARTO.

Que una vez examinadas y valoradas las distintas propuestas presentadas se establece el siguiente orden de mayor a menor puntuación:

1. CONGRESOS GESTAC MARÍA PILAR LÓPEZ MORENO, S.L.	75,02
2. WENDY CAROLINE BYRNES	73,72

QUINTO.

Que mediante resolución rectoral 17/2011 de 15 de marzo, se adjudicó provisionalmente el contrato a **CONGRESOS GESTAC MARÍA PILAR LÓPEZ MORENO, S.L.**, por un importe de CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA EUROS (44.030,00 euros), el cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (51.955,40 euros).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.

Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 135 de Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el adjudicatario dentro del plazo establecido para ello, presentó la documentación justificativa y acreditativa de su aptitud para contratar, así como la garantía definitiva por importe de DOS MIL DOSCIENTOS UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.201,50 €).

En consecuencia, en atención a los hechos y consideraciones jurídicas hasta aquí expuestas, este RECTORADO, en uso de las facultades atribuidas,

RESUELVE

Elevar a definitiva la adjudicación del contrato de referencia a CONGRESOS GESTAC MARÍA PILAR LÓPEZ MORENO, S.L., por un importe de CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA EUROS (44.030,00 euros), el cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (51.955,40 euros).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación expresa del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

Sevilla, 1 de Abril de 2011

EL RECTOR,

Fdo.: Juan Manuel Suárez Japón.

Diligencia para hacer constar que con fecha 1 de Abril de 2011, a las 09:30 horas, se inicia la difusión pública de la presente resolución.

LA JEFA DE SECCIÓN DE
GEST. ECON. Y CONTRAT.

Fdo.: Mercedes Herranz S-Rubio